

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'80

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL
 Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII.
 (q. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.^o
 CIRCULAR

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, telegráficamente me comunica la Real orden siguiente:

«Subsistiendo las mismas razones que determinaron la Real orden telegráfica de 14 de Enero y aconsejan aplazar nuevamente las operaciones a que aquélla se refiere, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer las operaciones de rectificación del alistamiento fijadas por dicha soberana disposición para el día primero de Febrero, se practique el domingo ocho de dicho mes. Lo que de Real orden telegráfica, que se insertará en el primer número del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, digo a V. S., para que por todas las Autoridades y Ayuntamientos de la misma sea cumplida.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento,

Segovia, 28 de Enero de 1925.

El Gobernador,
 ANTONIO MAZARRASA

451

Sección Provincial de Estadística

Señores Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral

CIRCULAR

En virtud de orden superior suspendiendo la exposición al público

de las listas provisionales de electores correspondientes a la renovación del Censo electoral del año 1924, se servirán devolverlas a esta Oficina en el plazo de diez días por correo certificado y franco de porte, según previenen los artículos 9 y 45 del vigente Reglamento para el servicio de Correos; haciendo constar en el sobre su contenido y los artículos anteriormente citados.

Segovia, 27 de Enero de 1925.
 —El Jefe provincial de Estadística,
 Aurelio López Blanco.

288

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 12 de Enero de 1925.

PRESIDENCIA DEL SR. D. SEGUNDO GIL SANZ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los señores Diputados Vocales, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Competencias.—Tabanera la Luega.—Examinados nuevamente los antecedentes remitidos a informe por el Sr. Gobernador civil y relativos a la petición que por conducto del Sr. Cura Párroco de Tabanera la Luega, ha dirigido al Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis al Ayuntamiento de dicho pueblo, para que devolviera a la parroquia un edificio que ha sido escuela, y que posee la Corporación municipal hace más de 30 años, y teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Oficial Letrado de la Corporación; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador civil los mencionados documentos, informándole que no procede resolver sobre el fondo del asunto por estimarse de carácter puramente civil, que debe ordenar al Alcalde de dicho pueblo comunique al Sr. Cura Párroco el acuerdo del Ayuntamiento, negándose a la devolución del inmueble reclamado con el fin de que dicho Párroco pueda hacer uso de los derechos que estime, puedan corresponderle; e indicar a las partes que pueden someter este asunto a un arbitraje o resolución de amigables componedores y que la Comisión se prestará gustosa a oficiar de árbitro si por ambas partes se la designa.

Agrupación de Ayuntamientos.—Sepúlveda y Duratón.—Examinado el expediente remitido a informe por el

Sr. Gobernador civil de la provincia, relativo a la agrupación forzosa de los Ayuntamientos de Sepúlveda y Duratón, al solo efecto de que ambos tengan un solo Secretario; la Comisión acuerda devolver el expediente de referencia al Sr. Gobernador civil informándole favorablemente a la agrupación forzosa de los repetidos Ayuntamientos, por considerarles comprendidos en las disposiciones del vigente Estatuto municipal.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se detallan, los cuales pasó a resolver, haciendo uso de las atribuciones que la ley le concede.

Festival de Reyes.—Capital.—Ente-rada con gran satisfacción la Comisión del brillante resultado obtenido en el festival, que, para regalar juguetes a los niños asilados en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, organizó aquélla y que tuvo lugar en el Teatro Cervantes el día 5 del actual; acuerda expresar su gratitud a cuantas personas y entidades contribuyeron a la suscripción iniciada con dicho fin y enviar un expresivo voto de gracias a S. M. la Reina, a SS. AA. RR. las Infantas D.^a Cristina, D.^a Beatriz y D.^a Isabel, por los juguetes que tuvieron la bondad de regalar a los mencionados asilados, y a la Academia de Artillería, y a la empresa del Teatro Cervantes por la valiosa y gratuita cooperación que prestaron al acto.

También acordó dicha Comisión, que tan pronto como estén satisfechos todos los pagos por compra de juguetes y objetos que se hizo con cargo a los fondos recaudados, se publique en la prensa local la relación minuciosa de esos gastos y de todos los ingresos que hubo.

Contabilidad provincial.—Capital.—Presentada por el Sr. Depositario de fondos provinciales la relación importante 309'50 pesetas, de las facturas presentadas al cobro de los gastos ocasionados con motivo de la fiesta celebrada el día cinco del actual, en el Teatro Cervantes, de esta ciudad; para entregar a los niños asilados en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, los juguetes obtenidos por suscripción pública, y considerando que en el presupuesto de gastos de la Corporación para el corriente año no existe crédito expreso para abonar el importe del servicio de que se trata, y siendo su pago urgente e inexcusable; la Comisión, de conformidad con lo informado por la Contaduría provincial, acuerda la aprobación de la relación de referencia, que su importe sea satisfecho con cargo al capítulo 8.^o

«Imprevistos» del presupuesto en ejercicio, y que se devuelvan las facturas a dicha Sección para que sirvan de justificantes en el libramiento que para su pago ha de expedirse.

Contingente provincial.—Etreros.—Dada cuenta de un oficio que con fecha 14 de Diciembre último dirigió al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación la Alcaldía de Etreros, solicitando se apliquen al pago del contingente provincial de dicho pueblo 57 pesetas, a que ascienden los gastos causados en una comisión de apremio ordenada contra ese Ayuntamiento por la ordenación de pagos de la Diputación, cuyo apremio a juicio de la Alcaldía, no debió ser ordenado; y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en el informe emitido por la Contaduría provincial y de conformidad con el mismo, acuerda desestimar la mencionada pretensión del Ayuntamiento de Etreros.

Obras provinciales.—Capital.—Vistos los proyectos y presupuestos presentados por el Sr. Arquitecto provincial de las obras de reforma de varias dependencias del Palacio provincial; la Comisión acuerda se ejecuten dichas obras por administración, por no importar 15.000 pesetas, encargando al Sr. Arquitecto empiecen a realizarse a la mayor brevedad bajo su dirección.

Efectos y mobiliario.—Idem.—Vistos el presupuesto presentado por el Sr. Representante en esta Capital de la casa Yost, para el arreglo de una de las máquinas de escribir existente en las oficinas de Secretaría, y las manifestaciones de dicho señor de que si se tomara una máquina nueva de idéntica casa Yost, ésta abonaría por la máquina inutilizada 250 pesetas; la petición hecha por el Sr. Contador de fondos provinciales de que se dote a la oficina de su cargo de una máquina de escribir por estar inservible la de sistema Hammod que hay en dicha dependencia, y visto asimismo el crédito existente para esta clase de servicios en el presupuesto corriente de la Corporación, y si bien con él puede atenderse de momento al pago de las dos máquinas que se necesitan, no es prudente dejar aquél indotado para satisfacer otras atenciones de idéntica índole a la actual que puedan surgir antes de terminar el ejercicio; la Comisión provincial acuerda:

- 1.^o Vender en 250 pesetas a la casa Yost, la máquina de escribir inutilizada existente en las oficinas de Secretaría; y
- 2.^o Adquirir de la misma casa Yost, representada en esta Capital por D. Jorge Zurdo, dos máquinas de

escribir, una para las oficinas de Secretaría y otra para las de Contaduría por el precio ambas de 2 700 pesetas, que serán satisfechas, 1.300 en efectivo al entregar las máquinas, y 250 que en el mismo acto se dará el Sr. Zurdo por recibido del precio puesto a la inutilizada, el cual se aplicará a cuenta de las 1.400 restantes, y las 1.150 de saldo serán abonadas en el mes de Junio si hubiera crédito suficiente en el presupuesto actual, y de no haberlo a los veinte días de entrar en vigor el presupuesto de la Corporación para el próximo año económico.

Ferrocarriles.—Segovia a Burgos por Aranda.—Dada cuenta de las gestiones que la Diputación provincial de Burgos, en su propio nombre y en el de esta de Segovia, está realizando acerca del Ingeniero Sr. D. Valeriano Ruiz Cisneros, relativas a la rectificación del proyecto del Ferrocarril complementario de Segovia a Burgos por Aranda; la Comisión acuerda quedar enterada.

Caminos vecinales.—Sepúlveda a Casla y Prádena.—Participado por el Sr. Director de Carreteras provinciales que en el camino proyectado de Sepúlveda a Casla y Prádena, no debieran, a su juicio hacerse los dos ramales, uno de Vellosillo a Casla y otro de Vellosillo a Prádena, sino un solo ramal desde Vellosillo a la carretera del Estado que une Prádena con Casla, quedando así con fácil y cómodo acceso al camino en proyecto y servidos los dos indicados pueblos, y con lo que además se economizaría la Diputación la suma de 50 a 60 mil pesetas a que ascendería el coste del ramal suprimido; la Comisión, estimando atinadas las observaciones y la propuesta de la mencionada Dirección, acuerda ordenarla, proyecte y estudie el trazado de dicho camino conforme a su propuesta.

Idem.—San Miguel de Bernúy a Laguna de Contreras por Fuentidueña.—Solicitado por el Ayuntamiento de Calabazas que se varíe la denominación y trazado de dicho camino, yendo desde los Valles a Calabazas y desde este pueblo al Vivar de Fuentidueña, en vez de desde los Valles a Fuentidueña y desde aquí al Vivar, y visto lo informado por la Dirección de Carreteras provinciales; la Comisión, de conformidad con lo indicado por ésta, acuerda que se aprecie sobre el terreno, antes de adoptar resolución definitiva, si sería más económico el trazado de dicho camino desde Calabazas a Laguna de Contreras o desde Fuentidueña al mismo Laguna, y una vez hecho así, que se realice el trazado por el sitio más económico.

Homenaje a S. M. el Rey.—Madrid.—Dada lectura de las atentas cartas que los Sres. Presidente de la Diputación provincial de Madrid y Gobernador civil de Segovia, dirigen invitando a la Corporación para que asista al homenaje de adhesión al Trono que, con motivo de la próxima fiesta onomástica de S. M. el Rey, se celebrará en Madrid los días 22 al 25 del corriente, y enterada la Comisión de la contestación que a esa carta ha enviado el Sr. Presidente participando que la Diputación de Segovia, se adhiere con entusiasmo a dicho homenaje y que concurrirá al mismo una Comisión de Sres. Diputados, lo más numerosa que sea posible; la Comisión acuerda quedar enterada de dichas cartas y contestación y comunicar a dichos Sres. Presidente de la Diputación de Madrid y Gobernador civil, que la Corporación de Segovia asistirá a todos los actos de homenaje que se tributen a S. M. el Rey, a los que de antemano ha prestado su adhesión la Presidencia de esta Corporación.

Biblioteca.—Capital.—Dada cuenta

de una carta circular de la Dirección general de Administración, participando haber publicado el primer tomo del primer «Anuario de la vida local española» que está consagrado al estudio de la Administración provincial y que rendirá enorme utilidad a las Diputaciones, y leída otra atenta carta del Sr. Gobernador civil de la provincia interesando la adquisición de esa obra para la biblioteca de esta Diputación; la Comisión acuerda adquirir cinco ejemplares, uno por cada partido de los que consta esta provincia, y que su importe de veinte pesetas cada ejemplar, se satisfaga con cargo a la consignación que para adquirir obras con destino a la biblioteca provincial, existe en el presupuesto vigente.

Madrid.—Con destino a la misma biblioteca provincial, la Comisión acuerda adquirir un ejemplar del libro «Guía de legislación de Instrucción pública», del cual es autor D. Maximiliano Rodríguez Martín, Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que reside en Madrid, calle de Julián, núm. 12, Puente de Vallecas, y que su importe de 450 pesetas, se satisfaga con cargo a la consignación que para adquirir obras para la biblioteca provincial existe en el presupuesto vigente.

Ancianos.—Villalvilla de Montejo.—Solicitado por Patricio Iglesias Torres, de 63 años de edad, soltero, natural de Villalvilla, anejo de Villaverde de Montejo, y pobre de solemnidad, su ingreso en la sección de ancianos de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y habiendo justificado todos los extremos exigidos por los artículos 221 y siguientes del Reglamento por que dichos Establecimientos se rigen; la Comisión acuerda inscribir en el turno del partido de Riaza, con el número 2, al solicitante, para que efectúe su ingreso cuando le correspondiera, toda vez que en la actualidad no existe vacante en dicha sección.

Personal de Carreteras.—Fuentes de Cuéllar.—Solicitado por Miguel Ortega Arranz, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Fuentes de Cuéllar, se le nombre peón caminero auxiliar en el trozo primero del camino vecinal de Cuéllar a Membibre de la Hoz, y teniendo en cuenta que hasta tanto que se lleve a cabo la jubilación de algunos peones camineros no podrá hacerse la distribución del personal restante y anunciar en su caso el oportuno concurso para nombrar nuevos peones; la Comisión acuerda manifestar al solicitante que no es posible acceder a sus deseos, pero que los tendrá en cuenta por si hubiera necesidad de nombrar auxiliar en dicho trozo cuando se lleve a efecto la jubilación del que actualmente le tiene a su cargo.

Protección a la Infancia.—Madrid.—Dada cuenta de una atenta carta que el Excmo. Sr. Vicepresidente del Consejo Superior de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad dirige a esta Comisión, notificando que aquel Alto Cuerpo ha otorgado un diploma de honor a la Excmo. Diputación de Segovia, por los acuerdos tomados y ejecutados durante el año 1924 beneficiosos a la Infancia y cuyo diploma será entregado a esta Corporación por una Comisión del Consejo Superior en una sesión solemne que al efecto se celebrará en esta Ciudad; la Comisión acuerda quedar enterada con satisfacción del contenido de la mencionada carta.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 12 de Enero de 1925.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Segundo Gila Sanz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

448

Los perceptores de Clases Pasivas que tienen consignados sus haberes en la Pagaduría de esta Delegación, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes actual, durante los días que a continuación se expresan:

Día 2 de Febrero.—Montepío civil y Jubilados.

Día 3.—Montepío militar.

Día 4.—Retirados de Guerra

Días 5, 6 y 7.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 26 de Enero de 1925.—El Delegado de Hacienda, Juan Francisco Sanz de Andino.

447

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

La recaudación de las contribuciones e impuestos correspondientes al actual tercer trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días del mes de Febrero próximo que se consignan a continuación, señalados al efecto por los Recaudadores.

Zona de la Capital.—Recaudador, don Anselmo Entero Herranz.—Auxiliares, D. Julio López Miguel, D. Juan Miguel Muñoz y D. Mariano Muñoz Moral

Segovia, del 2 al 25 de Febrero 1925.

Espinar, 11 y 12.

San Rafael, 11.

Hontoria, 9.

La Losa, 13.

Navas de San Antonio, 15 y 16.

Ortigosa del Monte, 13.

Otero de Herreros, 18 y 19.

Revenga, 7.

Valdeprados, 3.

Vegas de Matute, 3 y 4.

Zarzuela del Monte, 5 y 6.

Zona de Torreiglesias.—Recaudador,

D. José Romero

Adrada de Pirón, día 8.

Basardilla, 4.

Brieva, 4.

Cuesta, 6.

Santo Domingo de Pirón, 4.

Espirdo, 3.

Higuera, 3.

Lastrilla, 12.

Losana de Pirón, 8.

Torreiglesias, 9 y 10.

Zamarramala, 12 y 13.

Zona de Valverde.—Recaudador, don

Avelino Escorial

Abades, días 6 y 7.

Encinillas, 2 y 3.

Fuentemilanos, 20 y 21.

Los Huertos, 2 y 3.

Madrona, 13 y 14.

Hontanares de Eresma, 4 y 5.

Roda de Eresma, 4 y 5.

Valseca, 6 y 7.

Valverde del Majano, 9 y 10.

Zona de San Ildefonso.—Recaudador,

D. Ventura García

Collado Hermoso, día 4.

Pelayos del Arroyo, 6.

Palazuelos de Eresma, 10 y 11.

Santiuste de Pedraza, 1 y 2.

Salceda, 7.

Sotosalbos, 3.

San Ildefonso, 12 y 13.

Torreballeros, 8.

Trescasas, 9.

Zona de Turégano.—Recaudador, don

Antonio Velasco

Turégano, días 1 y 2.

Muñoveros, 3 y 4.

Caballar, 7.

Cubillo, 8.

Valdevacas y el Guijar, 9.

Otonos, 10.

Cabañas de Polendos, 11.

Veganzones, 15 y 16.

Zona de Escalona del Prado.—Recaudador, D. Fernando Escorial

Aldea Real, días 3 y 4.

Bernúy de Porreros, 15.

Cantimpalos, 10 y 11.

Escalona del Prado, 1 y 2.

Escarabajosa de Cabezas, 8 y 9.

Escobar de Polendos, 12 y 13.

Mozoncillo, 6 y 7.

Sauquillo de Cabezas, 26, 27 y 28.

Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Bonifacio Gozalo

Yanguas de Eresma, días 1 y 2.

Anaya, 7.

Añe, 16.

Carbonero el Mayor, 10 y 11.

Carbonero de Ahusín, 3 y 4.

Garcillán, 5 y 6.

Juarros de Ríomoros, 13.

Martín Miguel, 14 y 15.

Tabanera la Luenga, 9.

Zona de Cuéllar.—Recaudador, D. Tomás García Acebes.

Adrados, días 5 y 6.

Aguilafuente, 5 y 6.

Aldeasoña, 13.

Arroyo de Cuéllar, 6.

Calabazas, 23.

Campo de Cuéllar, 4 y 5.

Castro de Fuentidueña, 16.

Cobos de Fuentidueña, 18.

Cozuelos de Fuentidueña, 7.

Cuéllar, 16, 17, 18, 19 y 20.

Cuevas de Provanco, 1 y 2.

Chañe, 7 y 8.

Chatún, 3.

Dehesa, 20.

Fresneda de Cuéllar, 20.

Frumales, 21.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 19 y 20.

Fuente el Olmo de Iscar, 19.

Fuentepeelayo, 7 y 8.

Fuentepiñel, 9.

Fuentesauco de Fuentidueña, 10 y 11.

Fuentesoto, 5 y 6.

Fuentidueña, 21 y 22.

Gomezarracín, 1 y 2.

Hontalbilla, 3 y 4.

Laguna de Contreras, 9 y 10.

Lastras de Cuéllar, 1 y 2.

Lovingos, 19.

Mata de Cuéllar, 13 y 14.

Membibre de la Hoz, 11.

Moraleja de Cuéllar, 17.

Narros de Cuéllar, 21.

Navalmanzano, 11 y 12.

Navas de Oro, 3 y 4.

Olombrada, 15 y 16.

Pinarejos, 14.

Pinarnegrillo, 13.

Remondo, 9 y 10.

Sacramenia, 7 y 8.

Samboal, 1 y 2.

San Cristóbal de Cuéllar, 15.

Sanchoñuño, 15.

San Martín y Mudrián, 16.

San Miguel de Bernúy, 17.

Torreadrada, 14 y 15.

Torreçilla del Pinar, 8.

Valtiendas, 3 y 4.

Vallado, 11 y 12.

Vegafria, 14.

Villaverde de Iscar, 17 y 18.

Zarzuela del Pinar, 9 y 10.

Zona de Riaza.—Recaudador, D. Julián Alonso

Linares del Arroyo, día 3.

Maderuelo, 4 y 5.

Valdearnés, 6.

Fuentemizarra, 7.

Cedillo de la Torre, 8 y 9.

Cilleruelo de San Mamés, 10.

Campo de San Pedro, 11.

Alconada de Maderuelo, 12.

Riaza, 24 al 28.

Zona de Honrubia de la Cuesta.—Recaudador, D. Elías Provencio

Aldeanueva de la Serrezuela, día 11.

Aldehorno, 12 y 13.

Honrubia de la Cuesta, 23 y 24.

Montejo de la Serrezuela, 6 y 7.

Moral, 1.

Pradales, 14.

Valdevacas de Montejo, 5.
Villaverde de Montejo, 4.
Zona de Fresno de Cantespino.—
Recaudador, D. Manuel Moreno.

Aldeanueva del Monte, día 4.
Cascajares, 12.
Corral de Ayllón, 11.
Fresno de Cantespino, 14.
Pajares de Fresno, 13.
Riaguas de San Bartolomé, 7.
Riahuélas, 6.
Sequera de Fresno, 5.

Zona de Ayllón.—Recaudador,
D. Francisco Sanz Gómez

Ayllón, días 10 y 11.
Aldealengua de Santa María, 6.
Languilla, 7.
Ribota, 1.
Ríofrío de Riaza, 3.
Saldaña de Riaza, 5.
Santa María de Riaza, 8.
Valvieja, 4.

Zona de Santibáñez de Ayllón

Recaudador interino, D. Manuel Moreno
Becerril, día 2.
Estebanvela, 6 y 7.
Grado del Pico, 4.
Madriguera, 13 y 14.
Muyo, 5.
Negredo, 3.
Santibáñez de Ayllón, 9.
Serracín, 20.
Villacorta, 21.

Zona de Santa María la Real de Nieva.
—Recaudador, D. Alfonso Pidal

Aldeanueva del Codonal, días 17 y 18.
Aldehuela del Codonal, 5.
Aragoneses, 1.
Coca, 7 y 8.
Codorniz, 13 y 14.
Ituero y Lama, 5.
Juarros de Voltoya, 6.
Lastras del Pozo, 2.
Marazolaja, 9.
Marazueta, 10.
Martín Muñoz de las Posadas, 3 y 4.
Marugán, 1.
Melque de Cercos, 19.
Migueláñez, 15 y 16.
Monterrubio, 6.
Montuenga, 9 y 10.
Nieva, 20 y 21.
Ochando, 22 y 23.
Rapariegos, 11 y 12.
Sangarcía, 7 y 8.
Santa María de Nieva, 24 al 29.
Tabladillo, 2.
Villacastín, 3 y 4.
Villoslada, 11.

Zona de Labajos.—Recaudador, D. Fulio
Gozalo Miguel

Balisa, día 9.
Bercial, 15.
Cobos de Segovia, 16.
Etreros, 17.
Jemenuño, 6.
Hoyuelos, 14.
Labajos, 2 y 3.
Laguna Rodrigo, 1.
Muñopedro, 4 y 5.

Zona de Santiuste de San Juan Bautista.
—Recaudador, D. Mariano Sánchez

Bernúy de Coca, día 16.
Ciruelos de Coca, 14.
Donhierro, 5.
Fuente de Santa Cruz, 7 y 8.
Martín Muñoz de la Dehesa, 1 y 2.
Montejo de Arévalo, 3 y 4.
Moraleja de Coca, 11.
Nava de la Asunción, 9 y 10.
San Cristóbal de la Vega, 24 al 28.
Santiuste de S. Juan-Bautista, 17 y 18.
Tolocirio, 6.
Villagonzalo de Coca, 15.
Villeguillo, 13.

Zona de Bernardos.—Recaudador, don
Bonifacio Gozalo

Armuña, días 5 y 6.
Bernardos, 16 y 17.
Domingo García, 4.
Miguel Ibáñez, 3.
Ortiguosa de Pestaño, 1.
Paradinas, 7 y 8.
Pinilla-Ambroz, 2.

Zona de Sepúlveda.—Recaudador,
D. José Sanz Lagarto

Sepúlveda, días 5, 6 y 7.

Zona de Cerezo de Arriba.—Recau-
dador, D. Mamerto Vega

Casla, días 2 y 3.
Cerezo de Abajo, 7 y 8.
Cerezo de Arriba, 9 y 10.
Prádena, 3 y 4.
Sigüero, 5 y 6.
Sigueruelo, 4 y 5.
Santa Marta, 8 y 9.
Santo Tomé del Puerto, 6 y 7.
Ventosilla, 1 y 2.

Zona de Barbolla.—Recaudador,
D. José Sanz Lagarto

Aldeonte, día 3.
Barbolla, 4.
Boceguillas, 6 y 7.
Castrillo de Sepúlveda, 9.
Duratón, 13.
Duruelo, 11.
Perorrubio, 12.
Sotillo, 10.
Turrubuelo, 5.

Zona de Navares de Enmedio.—Recau-
dador, D. Demetrio Casado

Bercimuel, días 7 y 8.
Encinas, 11.
Fresno de la Fuente, 6.
Grajera, 10.
Navares de Ayuso, 13.
Navares de Enmedio, 14 y 15.
Pajarejos, 9.
Urueñas, 16 y 17.

Zona de San Pedro de Gaiños.—Recau-
dador, D. Lorenzo del Barrio

Aldealcorvo, día 7.
Aldeonsancho, 2.
Cabezuela, 8 y 9.
Cantalejo, 24 y 25.
Castroserna de Abajo, 14.
Castroserna de Arriba, 12.
Condado de Castilnovo, 22 y 23.
Fuenterrebollo, 3 y 4.
La Matilla, 9.
Navahilla, 5.
Puebla de Pedraza, 16.
Rebollo, 15.
San Pedro de Gaiños, 10 y 11.
Sebúcor, 13.
Valdesimonte, 9.
Vallerruela de Pedraza, 14.
Vallerruela de Sepúlveda, 17 y 18.

Zona de Pedraza de la Sierra.—Recau-
dador, D. Pedro Blanco de la Calle

Arcones, días 1 y 2.
Matabuena, 3 y 4.
Gallegos, 4 y 5.
Orejuna, 8.
Torre Val de San Pedro, 9.
Arahuetes, 10.
Pedraza, 25 y 26.
Aldealengua de Pedraza, 13 y 14.
Navafria, 15 y 16.
Arevalillo de Cega, 23.

Zona de Carrascal del Río.—Recau-
dador, D. Hilarion Adrados

Carrascal del Río, días 3 y 4.
Castrillo de Sepúlveda, 10.
Castrojimeno, 2.
Castroserracín, 1.
Hinojosa del Cerro, 9.
Navares de las Cuevas, 1.
Valle de Tabladillo, 3 y 4.
Villaseca, 11.
Villar de Sobrepeña, 17.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes.

Segovia, 26 de Enero de 1925.—
El Tesorero-Contador, Julián García Lorenzo.

331

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 7 de Febrero próximo, se admitirán propo-

siciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras Públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada con inversión, para conservación de los kilómetros 26 al 42 de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Cuéllar, cuyo presupuesto asciende a 51.555'45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.578 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, núm. 20, principal, el día 12 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 23 de Enero de 1925.— El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

Se pone en conocimiento del público que hasta las trece horas del día 7 de Febrero próximo, se admitirán proposiciones en los registros de esta Jefatura y en todos los registros de la Jefatura de Obras Públicas de las provincias de Madrid, Guadalajara, Soria, Burgos, Valladolid y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada sin inversión, para conservación de los kilómetros 11 al 20 de la carretera de tercer orden del kilómetro 2 de la de Boceguillas a Segovia al 90 de la de Sepúlveda a Atienza, cuyo presupuesto asciende a 14.121'66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 707 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ochoa Ondategui, núm. 20, principal, el día 12 de Febrero próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 23 de Enero de 1925.— El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

334

Alcaldía de Riaza

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual en este Ayuntamiento, los individuos Severiano Méndez Esteban y Bonifacio Gil Duque, hijos de padres desconocidos, que fueron inscritos en el registro civil de esta Villa el día 13 de Enero y 21 de Septiembre de 1904 respectivamente, e ignorándose su actual paradero, se hace público por medio del presente para que pueda llegar a conocimiento de los interesados y Ayuntamientos donde residan, a fin de que puedan pedir su inclusión en dichos municipios, dando cuenta al de esta Villa para su exclusión.

Si no contestaren, quedarán definitivamente alistados en este Ayuntamiento, quedando por tanto citados a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 1.º de Febrero a la hora de las once.

2.º A la rectificación definitiva y cierre del mismo que será el día 8 de Febrero a la misma hora.

3.º Al sorteo, si hubiere de celebrarse, cuyo acto en su caso, tendrá lugar el día 15 del mismo Febrero a las siete; y

4.º A la clasificación y declaración de soldados, que según las disposiciones vigentes, tendrá lugar el día 1.º de Marzo a las ocho de la mañana.

De no comparecer a este último acto, o alegar justa causa, serán declarados prófugos.

Riaza, 21 de Enero de 1925.— El Alcalde, Angel Albertos.

338

Alcaldía de Navas de Oro

Don Eustasio López Escribano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas de Oro.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Cayo Escolar Garzón, hijo de Justo y de Rufina, que nació en este pueblo el 16 de Abril de 1904, el cual figura en el alistamiento para el corriente reemplazo, se cita al mismo, a sus padres tutores o de quienes dependa, para que se presente en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 1.º de Febrero a las diez, en que se procederá a la rectificación del alistamiento, y el día 8 del mismo a igual hora para el cierre definitivo; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Navas de Oro, 26 de Enero de 1925.— El Alcalde, Eustasio López.

339

Alcaldía de Aldea Real

Habiendo sido incluido en el alistamiento de mozos del actual reemplazo, el nacido en este pueblo, Pablo Balbino Cano Arranz, hijo de Víctor y Julián, cuyo paradero se ignora, como el de sus padres o tutores, por medio del presente se le cita para la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el 1.º del próximo Febrero y el cierre del mismo en el día 8 de dicho mes, parándole de no hacerlo, el perjuicio consiguiente.

Aldea Real, 21 de Enero de 1925.— El Alcalde, Mariano Losáñez.

Aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para 1925-26, con la documentación prevenida por el artículo 296 del Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y en ese tiempo y ocho días más, formular las reclamaciones pertinentes.

Aldea Real, 22 de Enero de 1925.— El Alcalde accidental, Juan Alvarez.

345

Alcaldía de Castrojimeno

Examinadas por la Comisión permanente en sesión ordinaria del día de hoy, las cuentas de presupuestos y Depositaria de este municipio, correspondientes a los quince meses, comprendidos entre Abril de 1923 y Junio de 1924, ambos inclusive, quedan expuestas al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los habitantes del término puedan formular en forma reglamentaria los reparos y reclamaciones que juzguen convenientes.

Castrojimeno, 25 de Enero de 1925.— El Alcalde, Norberto Cerezo.

446

Alcaldía de El Espinar

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, quedan expuestas al público por el plazo de diez días hábiles, contados desde el en que tengan lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de este anuncio, el expediente y pliego de condiciones para el arriendo mediante subasta pública, y por un plazo de veinte años, un sobrante de aguas en Gudillos, de este término municipal.

El Espinar, 27 de Enero de 1925.— El Alcalde, Galo Maricalva.

Alcaldía de Vegas de Matute

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual, en este Ayuntamiento, los individuos Ildefonso María Allas, hijo de padre desconocido y de Francisca, nacido en este pueblo, y Eliseo María de Diego, hijo de Gregorio y Estefanía, nacidos el primero el día 23 de Enero de 1904, y el segundo, el día 2 de Diciembre del mismo año, e ignorándose su actual paradero así como el de sus padres o representantes legales, se hace público por medio del presente para que pueda llegar a conocimiento de los interesados y Ayuntamientos donde residan, a fin de que puedan pedir su inclusión en el municipio de su residencia, dando cuenta al de esta localidad para su exclusión.

Si no contestaren, quedarán definitivamente alistados en este Ayuntamiento, quedando por tanto citados a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día primero de Febrero a las ocho horas.

2.º A la rectificación definitiva y cierre del mismo el 8 de Febrero a la misma hora.

3.º Al sorteo, si hubiere de celebrarse; cuyo acto en su caso, tendrá lugar el 15 del mismo Febrero, a las siete y

4.º A la clasificación y declaración de soldados que según las mismas disposiciones vigentes, tendrá lugar el día primero de Marzo, a las ocho de la mañana.

De no comparecer a este último acto o alegar justa causa, serán declarados prófugos.

Vegas de Matute, 20 de Enero de 1925.—El Alcalde, Caprano Cubo.

337

De no contestar, quedarán definitivamente alistados en este Municipio, citándoles a los actos de rectificación y cierre del alistamiento que tendrán lugar el día 1.º y 8 de Febrero próximo a las diez, en estas Casas Consistoriales, así como a los demás actos propios de quintas, cuyas fechas hoy se desconocen, y de no comparecer, les parará el perjuicio correspondiente.

Fuente de Santa Cruz, 22 de Enero de 1925.—El Alcalde accidental, Eduardo Arroyo.

335

Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar

Comprendido en el alistamiento de mozos para el reemplazo del ejército del año actual, el mozo Gerardo Vela Calle, hijo de Justa Vela Calle, nacido el 24 de Septiembre de 1904, cuyo actual paradero se ignora, así como el de su madre o representantes legales, se hace público por medio del presente, para que pueda llegar a conocimiento de los interesados y Ayuntamiento donde resida, a fin de que pueda pedir su inclusión en el municipio de su vecindad, dando cuenta al de esta villa, para su exclusión.

Si no contestare, quedará definitivamente alistado en esta población; quedando por tanto citado a los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 1.º de Febrero, a las once de la mañana.

2.º A la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, el día 8 de Febrero, a las diez.

3.º Si las demás operaciones se verificasen con arreglo a la ley de 27 de Febrero [de 1912, al sorteo que se celebrará el día 15 de Febrero, a las siete de la mañana, y a la clasificación y declaración de soldados, el día 1.º de Marzo, a las once de la mañana.

De no comparecer a este último acto, será declarado prófugo.

Fuente el Olmo de Iscar, a 20 de Enero de 1925.—El Alcalde accidental, Agustín Bermejo.

328

Alcaldía de Gallegos

Confeccionado que ha sido el padrón de cédulas personales para el año 1925-26, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por el contribuyente que lo desee, así como si la clasificación de su cédula no la halla

conforme, presentar el correspondiente recurso.

Gallegos, 24 de Enero de 1925.—El Alcalde, Gaspar Grande.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Aguilafuente
- Cedillo de la Torre
- Monterrubio
- Aldeanueva del Monte
- Valleruela de Sepúlveda
- Samboal
- Aldeanueva del Codonal
- Villacorta
- Membibre de la Hoz
- Aldeasoña
- Navas de Oro
- Valvieja
- Roda de Eresma
- Aldea Real
- Ribota
- Martín Muñoz de la Dehesa
- Riahuelas

450

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

CIRCULAR

A los Jueces municipales de este partido se les recuerda la obligación ineludible que tienen de enviar al señor Jefe provincial de Estadística, antes del día cinco de cada mes, el servicio de movimiento de población, toda vez que el retraso causa perjuicios que deben evitarse; previniéndoles que de no cumplir aquel servicio con puntualidad, me verá precisado a imponerles alguna corrección.

De quedar enterados de la presente, se servirán dar aviso a este Juzgado.

Segovia, veintiséis de Enero de mil novecientos veinticinco.—El Juez de primera instancia, José Antonio de la Campa.

298

Juzgado de Instrucción del Regimiento Artillería Pesada, núm. 14

—O—

REQUISITORIA

Sanz de Frutos. Emiliano, hijo de Gregorio y Esperanza, natural de Aguilafuente, provincia de Segovia, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'770 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color blanco, frente aacha; señas particulares: una cicatriz debajo del ojo izquierdo,

domiciliado ultimamente en Aguilafuente, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Segovia, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en este Juzgado militar, ante el Juez instructor D. Joaquín Cervallo Alvarez, Capitán de Artillería, con destino en el 14.º Regimiento Pesado, de guarnición en Medina del Campo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Medina del Campo, 22 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Cervallo.

2979

EDICTO

Acumulación de débitos.—Zona de Cuéllar

PUEBLO DE SAN MIGUEL DE BERNUY

Contribución territorial rústica

Principia el débito el ejercicio de 1924.— Trimestre que se acumula 1.º de 1924-25.

Don Víctor Casado de Frutos, Auxiliar Agente ejecutivo de esta Zona de Cuéllar.

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyo por débito del citado concepto correspondientes al período expresado, se ha dictado con fecha 16 de Octubre de 1924, la siguiente

«Providencia de acumulación: En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que precede al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación, todo lo cual se notificará a los deudores.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la providencia anterior, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente que se remite por duplicado a la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, y en la Gaceta de Madrid, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en el sitio de costumbre.

Número de orden	Nombres y apellidos de los deudores	Cuotas y Recargos. Pts. Cts.
14	José Cisneros Galindo...	39'21
114	Manuel Carretero Gómez	6'28
117	Antonio Fuente Gómez	6'14
120	Santiago Fuente Regidor	5'05
148	Celedonio Mate Herrero	9'33
144	Eloy Melero Herrero...	4'69
147	Evaristo Melero Martín	12'67
143	Luca Melero Martín...	5'42
142	Urbano Melero Martín...	11'04
151	Domingo Pescual Benito	15'22
156	Juan Pecharromán Tomero	15'72
158	José Romero	24'82
169	Fernanda Sombrero Galindo	5'52

San Miguel de Bernuy, 16 de Octubre de 1924.—El Agente auxiliar, Víctor Casado.

IMPRESA PROVINCIAL

SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS DE SEGOVIA

294

Don Baudilio de los Cobos González, Jefe de la referida Sección, certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Lastras de Cuéllar, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 15 al 20 de Diciembre no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivo el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

Segovia, a 22 de Enero de 1925.—El Jefe de la Sección, B. de los Cobos.

Relación que se cita:

Número de orden	NOMBRES de los deudores o sus causahabientes	NOMBRES de los fadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Principal e intereses Pesetas	5 por 100 de recargo Pesetas	TOTAL Pesetas
1	Manuel de Santos Arranz...	—	27	Enero	1923	262'60	13'13	275'73
2	Gabriel Izquierdo Cabrero...	—	—	—	—	105'04	5'25	110'29
	Juan Francisco Arribas Herrero	—	2	Febrero	1924	210'08	10'50	220'58